UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 268 -2025-UNSCH-CU

Ayacucho, 03 ABR 2025

VISTOS:

El Proveído Nº 864-2025-R del Rectorado, el Memorando Nº 777-2025-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 319-2025-UNSCH-OPP-UPM de la Unidad de Planeamiento y Modernización, el Memorando Nº 2119-2025-UNSCH-DIGA de la Dirección General de Administración y el Informe Nº 069-2025-UNSCH-DIGA/URRHH de la Unidad de Recursos Humanos sobre conclusión de contrato de Evelin Gianella Pizarro Fernández; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8º, numeral 8.1, literal c) de la Ley Nº 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, prohíbe el ingreso de personal en el Sector Público por servicios personales y el nombramiento, salvo la contratación para el reemplazo por cese, para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, o para el ascenso o promoción del personal, en tanto se implemente la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda. En el caso de los reemplazos por cese del personal, este comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2023, debiendo tomar en cuenta que la incorporación a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos, sujeto a los documentos de gestión respectivos y cuya plaza se encuentre registrada en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP). Los registros de plazas vacantes para el reemplazo por cese del personal que no cuenten con el financiamiento correspondiente son eliminados del AIRHSP a cargo de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas. En el caso del ascenso o promoción del personal, las entidades deben tener en cuenta, previamente a la realización de dicha acción de personal, lo establecido en el literal b) de la Tercera Disposición Transitoria de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto. En el caso de suplencia de personal, una vez que se reincorpore el titular de la plaza, los contratos respectivos quedan resueltos automáticamente;

Que, conforme al artículo 38º del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, las entidades de la Administración Pública sólo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental. Dicha contratación se efectuará para el desempeño de:

a) Trabajos para obra o actividad determinada;

b) Labores en proyectos de inversión y proyectos especiales, cualquiera sea su duración; o

c) Labores de reemplazo de personal permanente impedido de prestar servicios, siempre y cuando sea de duración determinada.

Esta forma de contratación no requiere necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al término del mismo. Los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 268 -2025-UNSCH-CU

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 045-2025-UNSCH-R, de fecha 17 de enero de 2025, se renovó a partir del 01 de enero al 31 de marzo de 2025, el contrato por suplencia temporal de Evelin Gianella Pizarro Fernández como Oficinista III, Nivel SAA, de la Dirección de Gestión Académica de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, con cargo a la plaza del Abog. César Palomino Vargas;

Que, a través del Informe Nº 069-2025-UNSCH-DIGA/URRHH, de fecha 17 de marzo de 2025, la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración ha propuesto la prórroga de contrato por suplencia temporal de Evelin Gianella Pizarro Fernández como Oficinista III, Nivel SAA, de la Dirección de Gestión Académica;

Que, con Memorando Nº 00018-2025-UNSCH-VRAC, de fecha 12 de febrero de 2025, el Vicerrectorado Académico ha comunicado a la Unidad de Recursos Humanos la renuncia del Abog. César Palomino Vargas al cargo de Coordinador del Vicerrectorado Académico, el mismo que desempeñaba en mérito a la Resolución del Consejo Universitario N° 799-2024-UNSCH-CU, de fecha 01 de marzo de 2024;

Que, en sesión de fecha 25 de marzo de 2025, el Consejo Universitario acordó desestimar la propuesta de prórroga de contrato por suplencia temporal de Evelin Gianella Pizarro Fernández como Oficinista III, Nivel SAA, de la Dirección de Gestión Académica de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por la renuncia del Abog. César Palomino Vargas al cargo de Coordinador del Vicerrectorado Académico;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59º, numeral 59.8 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270º, numeral 13 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 25 de marzo de 2025;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- DESESTIMAR la propuesta de prórroga de contrato por suplencia temporal de EVELIN GIANELLA PIZARRO FERNÁNDEZ como Oficinista III, Nivel SAA, de la Dirección de Gestión Académica de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 268 -2025-UNSCH-CU

-03-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Tesorería
Unidad de Contabilidad
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesada
Archivo

YWVJ/wvgs